Herramienta de Debida Diligencia Armonizada para MAPE

Una herramienta que permite identificar los riesgos de la MAPE y definir una ruta de mejoramiento para el acceso a mercados responsables.

El proyecto Raíces Doradas, implementado en el departamento de Chocó, permitió el diseño y la puesta en marcha de una Herramienta de Debida Diligencia Armonizada con grupos de minería artesanales y agregadores locales vinculados a la cadena de comercialización de la Sociedad de Comercialización Internacional Antioqueña de Exportaciones C.I Anexpo. Esta herramienta integró el Código CRAFT, el Modelo de comercialización de la C.I Anexpo, los criterios de la Iniciativa Suiza de Oro Responsable, además de los criterios de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE.

El proyecto contó con la participación de 97 grupos de mineros artesanales del departamento, beneficiando de manera directa 149 mineros de Istmina, Condoto, Quibdó, Tadó, Unión Panamericana, Cértegui y Medio San Juan a través de diferentes actividades entre las que se cuenta la implementación del piloto de la Herramienta de DD con 52 de estos grupos (entre vinculados y no vinculados a la cadena formal). Todos ellos fueron acompañados de manera diferencial, se validaron las condiciones y facilidades para el cierre de brechas, la verificación del cumplimiento de una debida diligencia ampliada y las condiciones territoriales para identificar, evaluar y mitigar riesgos asociados al sector. Así mismo, el piloto contó con la inclusión de 3 agregadores locales de Condoto, Istmina y Quibdó que acopian el mineral MAPE bajo el modelo de comercialización de la C.I Anexpo.

Producto de este pilotaje, se hizo un mejoramiento a la herramienta diseñada, con el propósito de que este esquema de debida diligencia recogiera los aspectos más relevantes asociados a buenas prácticas sociales, ambientales y laborales que son posibles de asegurar en un contexto como el chocoano y en una realidad vigente a propósito de la normativa nacional y las expectativas del mercado internacional del oro. El propósito de esta implementación, entonces, es poner a disposición del país esta Herramienta que podrá facilitar el acceso de la MAPE al mercado internacional bajo el cumplimiento de criterios legales, formales y en avance significativo al cumplimiento del respeto a los DDHH, mercados responsables que valoran los procesos de minería bien hecha.

Esta herramienta contiene, entonces, requisitos de etapa 1 y etapa 2, donde los primeros son de obligatorio cumplimiento según la guía de DD de la OCDE y los segundos están vinculados al mejoramiento continuo o progresivo, al abordar criterios aspiracionales a los que se espera pueda llegar un productor minero artesanal.

RAÍCES DORADAS | Atabaque fundación ¡Mejor Juntos! | Anexpo | ALIANZA POR LA MINERÍA RESPONSABLE | Financiado por EPRM

Un proyecto que busca facilitar el acceso de mineros y mineras artesanales a mercados formales, asegurando el respeto de los derechos humanos. Raíces Doradas fomenta la gobernanza territorial y la incidencia política de las mujeres para la construcción de paz.

Se cuenta entonces con una serie de requisitos armonizados que están asociados a distintos criterios de evaluación y verificación y, por lo tanto, a distintos medios de verificación o evidencias de cumplimiento.

Los requisitos de la etapa 1 (de obligatorio cumplimiento) hacen referencia a:

1. *Legalidad.*
2. *No tolerancia a las peores formas de trabajo infantil.*
3. *No vinculo a trabajo forzoso u obligatorio.*
4. *No vínculo a ninguna violación grave de los derechos humanos y abusos.*
5. *No vínculo a la comisión de crímenes de guerra u otras graves violaciones del derecho internacional humanitario, los crímenes de lesa humanidad o el genocidio.*
6. *No soborno.*
7. *No financiación del terrorismo ni extorsión.*
8. *No tergiversación de impuestos.*
9. *No lavado de dinero.*
10. *No uso de químicos contaminantes.*

Los requisitos armonizados de la etapa 2, es decir, de los criterios aspiracionales incluyen:

1. *Alineación con las metas de conservación y operación en coordinación de autoridades ambientales.*
2. *Se toman pasos adicionales a la formalización más allá de lo que exige la legislación nacional.*
3. *Se cuenta con estructura clara de toma de decisiones.*
4. *Garantías de precio justo por el mineral.*
5. *Derecho a la organización sindical y de negociación colectiva (derechos laborales).*
6. *Salud y seguridad minera.*
7. *Uso del agua en coordinación con otros usuarios del recurso.*
8. *Respeto a los derechos de las mujeres y no discriminación.*
9. *Coexistencia de la actividad minera con las comunidades de la zona.*
10. *Existencia e implementación de mecanismo de quejas y reclamos.*

Todos estos requisitos, a su vez, están alineados a criterios de cumplimiento requeridos o a los riesgos que quieren controlarse en la MAPE, aspectos que son detallados en esta herramienta (descarga aquí), así mismo se incluyen los medios de verificación o evidencias de cumplimiento aplicables para mineros artesanales, unidades productivas* mineras y agregadores locales.

---

*Es importante clarificar que el pilotaje de esta Herramienta no incluyó la puesta a prueba con Unidades Productivas Mineras.

Para facilitar la familiarización con la herramienta y sus verificables, es importante aclarar que se incluyen por ejemplo documentos de **identificación, regularidad y formalidad minera**, declaraciones del productor MAPE alrededor de las condiciones de su actividad (**declaraciones de primera parte**), **certificados de estudio** de hijos menores de edad, **visitas a zonas de trabajo** priorizadas según nivel de riesgo identificado para verificación de buenas prácticas, aplicación de **estudios socio-económicos con los productores MAPE**, inclusión de **declaraciones de segunda parte** como evidencias de cumplimiento asociadas a las condiciones y verificaciones aseguradas en la cadena de comercialización y otras asociadas a la mitigación de riesgos con instituciones territoriales. Así mismo, se incluyen **capacitaciones** con los mineros artesanales y **evaluaciones de riesgos** e **implementación de planes para mitigarlos**.

Las organizaciones o productores mineros que quieran hacer uso de esta herramienta deben familiarizarse con ella y establecer sus propios instrumentos de estudios socioeconómicos, visitas a campo, identificación de riesgos, entre otros, así como sus propias dinámicas de valoración o peso porcentual a los distintos verificables y la priorización de los acompañamientos que realizarán a los productos según los recursos técnicos, económicos y humanos disponibles.

En este sentido, es importante aclarar que este insumo compartido funciona como Guía que debe ser adaptada a cada contexto minero y a las posibilidades de quien acompañe su implementación (comercializadora, organización social, empresa minera, proyecto público, etc) para evidenciar y acompañar las buenas prácticas y la debida diligencia inspirada en principios comunes y en los DDHH.